

a estos efectos, en los Estatutos sociales y las tengan inscritas con la antelación mínima, establecida en los Estatutos sociales, a la celebración de la Junta general en el registro correspondiente. Los accionistas que posean un número inferior de acciones, podrán conferir la representación de las mismas a otro accionista que tenga derecho a asistir a la Junta, o bien proceder a su agrupación hasta completar, al menos, dicho número.

Madrid, 4 de abril de 2001.—El Consejo de Administración.—19.925.

MEDICINA TELEVISIÓN S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el pasado día 31 de enero de 2001, adoptó válidamente los siguientes acuerdos:

a) Reducir el capital social de la compañía en 700.000.000 de pesetas mediante la amortización de la totalidad de las acciones de la compañía. De esta forma, el capital social queda establecido en la cantidad de 0 pesetas.

b) Aumentar, simultáneamente, el capital social de la compañía en 75.000 euros, mediante la emisión, suscripción y desembolso, de 12.500 nuevas acciones de 6 euros de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a la misma serie, numeradas correlativamente del 1 al 12.500.

La ampliación de capital se acuerda junto con una prima de emisión por importe total de 825.000 Euros, a razón de 66 euros por acción.

Madrid, 31 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—19.854.

MILTON 2000, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

NOUS ESPAIS ARQUITECTONICS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Milton 2000, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y «No Espais Arquitectonics, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), aprobaron, por unanimidad en sus reuniones celebradas el 3 de abril de 2001, la fusión por absorción de «Nous Espais Arquitectonics, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, (como sociedad absorbida), por «Milton 2000, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (como sociedad absorbente), con extinción, por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio de la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Asimismo, se aprobó, por unanimidad, aceptar como Balance de fusión, respecto a la absorbida («Nous Espais Arquitectonics, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal), el cerrado a 31 de diciembre de 2000, y en cuanto a la entidad absorbente («Milton 2000, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal), el cerrado a 31 de diciembre de 2000, y la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente será el día 1 de enero de 2001.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de ambas compañías, con fecha 9 de marzo de 2001, y depositado de el Registro Mercantil de Barcelona bajo el número 121, de fecha 2 de abril de 2001.

Por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar,

expresamente, a tenor del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a todos los socios, trabajadores y acreedores de ambas compañías de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de la sociedades de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos de lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de abril de 2001.—El Administrador único de las sociedades fusionadas.—19.110.
1.ª 3-5-2001

MONTECASTILLO SPORTS CATERING, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

INICIATIVAS Y PROYECCIONES INMOBILIARIAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de las sociedades «Montecastillo Sports Catering, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, e «Iniciativas y Proyecciones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», con fecha 20 de abril de 2001, decidieron la fusión de dichas entidades mediante la absorción de «Iniciativas y Proyecciones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», por «Montecastillo Sports Catering, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, incorporando en bloque la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del Activo y del Pasivo de la entidad absorbida, siendo ésta disuelta sin liquidación.

La fusión se acordó con respecto al proyecto de fusión de fecha 1 de marzo de 2001, quedando el mismo debidamente depositado en el Registro Mercantil de Cádiz, con fecha 3 de abril de 2001, y en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 27 de marzo de 2001, y a los respectivos Balances, procediéndose a una ampliación del capital social de la sociedad absorbente en cuantía de 239.232 euros.

Se hace constar expresamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión.

Asimismo, y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Cádiz y Madrid, 20 de abril de 2001.—Antonio Cañadas Alonso, Secretario del Consejo de Administración de «Montecastillo Sports Catering, Sociedad Limitada», y Luis Salafraña Álvarez, Administrador solidario de «Iniciativas y Proyecciones Inmobiliarias, Sociedad Limitada».—18.791.

2.ª 3-5-2001

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA

Convocatoria de Asamblea general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta entidad, adoptado en su reunión del día 29

de marzo cte., se convoca a los señores Consejeros generales a la Asamblea general extraordinaria, que se celebrará el sábado, día 19 de mayo de 2001, en la sala «Joaquín Turina» del Centro Cultural de «El Monte», sito en Sevilla en calle Laraña, número 4, a las once treinta horas, en primera convocatoria, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de los Estatutos y del Reglamento regulador del sistema de designaciones de los órganos de gobierno de la entidad, con objeto de adaptarlos a la Ley 15/99, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorro de Andalucía.

Tercero.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para lograr la efectividad de los acuerdos anteriores.

Cuarto.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión o designación de cuatro Interventores a tal fin, según establece la Ley 15/1999, de Cajas de Ahorro de Andalucía, en su artículo 68.7.

En el supuesto de no concurrir en primera convocatoria la mayoría de los Consejeros que determina el artículo 65 de la Ley 15/99, de 16 de diciembre, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después en el mismo lugar y con el mismo orden del día, siendo válida su constitución cualquiera que sea el número de asistentes.

La documentación a que se refiere el artículo 65 de la Ley 15/99, de 16 de diciembre, estará a disposición de los señores Consejeros generales en las oficinas centrales de la Institución (plaza de Villasis, número 2), para su examen, a partir del día 4 de mayo próximo.

Sevilla, 4 de abril de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Isidoro Beneroso Davila.—19.882.

NET, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por haberlo acordado el Administrador solidario de la entidad, se convoca a los señores socios de «Net, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria que se celebrará D.m. y en primera convocatoria, el próximo día 24 de mayo de 2001, a las diecisiete horas, y, en segunda convocatoria, el siguiente día 25 de mayo de 2001, a la misma hora, en el despacho del Notario de Madrid don Santiago María Cardelús Muñoz-Seca, sito en esa capital, en calle Juan Bravo, 2, tercero izquierda, y ello bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta formulada por la administración de la compañía, en cuanto al aumento de capital de la misma en 18.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 1.800 nuevas acciones de un valor nominal cada una de ellas de 10.000 pesetas, aumento que se propone mediante compensación de créditos, y con exclusión de los derechos de suscripción preferente que puedan corresponder legal y estatutariamente.

Segundo.—En caso de que se apruebe el aumento de capital, aprobación, en consecuencia, de la modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales de cara a adaptarlo al nuevo capital social.

Tercero.—Aprobación, si procede, del cambio de domicilio social de la entidad.

Cuarto.—Modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales en caso de que se apruebe el cambio de domicilio social.

Quinto.—Autorización, si procede, a los Administradores de la entidad, para que otorguen y subsanen cuantos documentos sean necesarios hasta la definitiva inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Al objeto del estricto cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias en materia de convocatoria de Juntas y del derecho de información de los accionistas, se hace constar que éstos tienen a su disposición para su examen, la Memoria justificativa del aumento de capital propuesto y el informe del Auditor de la sociedad, así como el informe correspondiente a las modificaciones estatutarias que se proponen y el texto literal de las mismas, documentos que se remitirán de forma gratuita a los socios que así lo soliciten, pudiendo, además, ser obtenidos de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social de la entidad.

Madrid, 25 de abril de 2001.—El Administrador solidario de la compañía.—19.926.

PIXEL & DIXEL, S. A.
Sociedad universal
(Sociedad escindida)

KIRRU 2.000, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Pixel & Dixel, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, celebrada con el carácter de universal el día 13 de marzo de 2001, acordó, por unanimidad, tanto la aprobación del Balance de escisión de la sociedad de fecha 30 de noviembre de 2000, como la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de parte de su patrimonio que forma en sí mismo una unidad económica a una sociedad beneficiaria de nueva creación «Kirru 2.000, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por el Órgano de Administración de la sociedad escindida en fecha 1 de febrero de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 12 de marzo de 2001, en el que se establece que la escisión tendrá efectos a partir de la fecha 1 de enero de 2001.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, y también se señala que conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Asimismo al tratarse de las Juntas universales, a partir de la publicación del presente anuncio los accionista y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad escindida.—18.468. 2.^a 3-5-2001

**PROCASA, PROMOCIONES
Y OBRAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria Junta general extraordinaria

El día 22 de mayo de 2001, a las diecisiete horas, tendrá lugar la Junta general de accionistas extraordinaria, en primera convocatoria, y en segunda, el día 23 de mayo de 2001, a las diecisiete horas, en el domicilio social, paseo de la Castellana, 21, Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reestructuración de órgano de administración de la compañía.

Segundo.—Autorización para elevación a público de los acuerdos de la Junta y su inscripción registral.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 4 de mayo de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Francisca López-Brea Espeso.—19.984.

PROPIEDADES MEJORADAS, S. L.
(Sociedad absorbente)

DESARROLLOS PERIFÉRICOS, S. L.
(Sociedad absorbida)

PANORAMA SANTA ÁGUEDA, S. L.
(Sociedad absorbida)

**PROMOCIONES
SANTA ÁGUEDA, S. L.**
(Sociedad absorbida)

RÚSTICAS VEGA GRANDE, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de «Promociones Mejoradas, Sociedad Limitada», «Desarrollos Periféricos, Sociedad Limitada», «Panorama Santa Águeda, Sociedad Limitada», «Promociones Santa Águeda, Sociedad Limitada», y «Rústicas Vega Grande, Sociedad Limitada», de fecha 20 de abril de 2001, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de dichas entidades, mediante la absorción de «Desarrollos Periféricos, Sociedad Limitada», «Panorama Santa Águeda, Sociedad Limitada», «Promociones Santa Águeda, Sociedad Limitada», y «Rústicas Vega Grande, Sociedad Limitada», por «Promociones Mejoradas, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión en la sede social de cualquiera de las sociedades fusionadas, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 24 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de abril de 2001.—Juan del Castillo Benítez de Lugo, como Secretario del Consejo de Administración de «Promociones Mejoradas, Sociedad Limitada», «Desarrollos Periféricos, Sociedad Limitada», «Panorama Santa Águeda, Sociedad Limitada», «Promociones Santa Águeda, Sociedad Limitada», y «Rústicas Vega Grande, Sociedad Limitada».—19.367.

1.^a 3-5-2001

**RESIDENCIA DE ANCIANOS
EL CASAR, SOCIEDAD LIMITADA**

Se hace público el acuerdo unánime de la Junta general de la Sociedad Cooperativa Auto-Taxi Talavera a favor de «Residencia El Casar, Sociedad Limitada», de escisión parcial de su patrimonio, conforme al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Toledo (4 de abril de 2001).

Talavera de la Reina, 26 de marzo de 2001.—El Administrador solidario, José Jiménez Serrano.—19.141. 1.^a 3-5-2001

RODAMIENTOS ESFÉRICOS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
**SUBMINISTRADORA INDUSTRIAL
MOGODA, S. A.**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Rodamientos Esféricos, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, y «Subministradora Industrial Mogoda, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas el 22 de marzo de 2001, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Subministradora Industrial Mogoda, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, por «Rodamientos Esféricos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, el bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación alguna de dicha sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado conforme el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Zaragoza y Barcelona, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2000, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

No se conocen ventajas en ningún tipo a los Administradores de la sociedad absorbida, ni derechos para ningún tipo de accionistas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 30 de marzo de 2001.—El Administrador solidario de «Subministradora Industrial Mogoda, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y Secretario del Consejo de Administración de «Rodamientos Esféricos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, José Giménez Miral.—18.805.

2.^a 3-5-2001

**SERVICIOS TURÍSTICOS CAMPO
GOLF, S. L.**
(Sociedad absorbente)

GORTIZÁBAL, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Juntas generales extraordinarias y universales de «Servicios Turísticos Campo Golf, Sociedad Limitada», y «Gortizábal, Sociedad Limitada», de fecha 24 de abril de 2001, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de dichas entidades, mediante la absorción de «Gortizábal, Sociedad Limitada», por «Servicios Turísticos Campo Golf, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Fusión en la sede social de cualquiera de las sociedades fusionadas, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Bartolomé de Tirajana, 24 de abril de 2001.—José Carlos González Zabaleta y Elena González Zabaleta, como Secretarías respectivamente del Consejo de Administración de «Servicios Turísticos Campo Golf, Sociedad Limitada», y de «Gortizábal, Sociedad Limitada».—19.356.

1.^a 3-5-2001